



B.O.P. 1573
7/08/02

46

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el punto 1.3 del anexo III de la resolución F.E. N° 146/96;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se determinó que las licencias denegadas por razones de servicio debían ser usufructuadas dentro de los ciento ochenta (180) días;

Que se considera más adecuado no constreñir a los interesados a un plazo tan perentorio, máxime si se tiene en cuenta la reducida planta de personal con que cuenta el organismo que hace que tales denegatorias sean reiteradas, y que ellas obedecen a causas ajenas a la voluntad de los interesados;

Que en consecuencia, y con el objeto de evitar mayores inconvenientes, resulta necesario ampliar el plazo acordado oportunamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSTITUYESE el punto 1.3 del Anexo III de la resolución F.E. N° 146/96 por el siguiente: "Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el Fiscal de Estado podrá denegar el usufructo de la licencia durante los períodos allí consignados cuando pudiere resentir el normal desenvolvimiento del organismo. En tal caso el personal que por razones de necesidad del servicio no pudiera usufructuar las licencias pertinentes podrá hacerlo dentro de los trescientos sesenta (360) días posteriores a la culminación de las fechas establecidas en los puntos anteriores".

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 46 /02.-

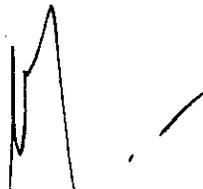
Ushuaia, 04 JUL. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

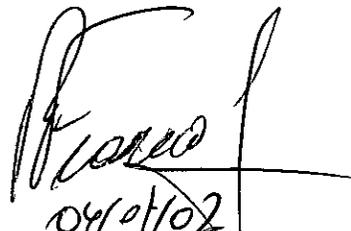
NOTIFICADOS:


F. TRIONFI
04/07/02

Valleyos Julia
04/07/02


MIGUEL LONGHI
5/7/02


CARLOS CHIETA
04/07/02


RICARDO
04/07/02


04/7/02


SUSANA M. BEROLO
5/7/02


PEDRO ZULIANI
04-7-02


NORMA VECCHI
4/07/02